

defensor- CITESE Y NOTIFIQUESE.
FJ.- DR. GERMAN GONZALEZ
DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA, LO QUE
COMUNICO A USTED PARA LOS
FINES DE LEY, RECORDÁNDOLE
LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE
SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL
EN EL LUGAR DEL JUICIO PARA
RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
5 de OCT. 2009
A BLANCA MARIA AUCILIADORA
DE LA COMPAÑIA JUDICIAL
ACTOR: TANCEDO YUNDA MOIRA
PROCURADOR JUDICIAL DEL DR.
TELMO ISAIAS NUÑEZ ALVAREZ
DEMANDADO: BLANCA MARIA
AUCILIADORA MENDEZ CRUZ
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE
DIVORCIO No. 38-2.009 DR. L.
CURILLO
NINAZUNTA YUGCHA
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE

nes.- Certificado.
LDO. JORGE MIER BURBANO,
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./23185

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA

Lo que comunico a Ud. Para los fines
de Ley, previniéndole de la obliga-
ción que tiene de señalar domicilio y
casillero judicial en la forma y dentro
del perímetro legal.
Certifico.-
Dr. Julio César Muñoz
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
A.A./23099

reconociendo mediante escritura de
protocolización de reconocimiento
voluntario de hijo; además en la
actualidad tiene un nuevo com-
promiso, sin que le importe en lo
mínimo como se encuentra nuestros
dos primeros hijos antes nombrados,
mientras que por mi parte pese
a que mis hijos ANGELLO ISAAC
Y ARIEL MATIAS VILLAGOMEZ
RODRIGUEZ, de 8 años y 5 años

senté causa, en lo principal, previo a
disponer lo que por Ley corresponda
dentro de la demanda de tenencia
presentada por Marcelo Santiago
Villagomez Rodriguez, se dispo-
ne: que el actor Marcelo Santiago
Villagomez comparezca a esta judi-
catura en cualquier día y hora habi-
a reconocer su firma y rubrica en
el libelo de demanda.- Cumplase y
Notifíquese.- OTRA PROVIDENCIA.
JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE SUCUMBIOS.-
Nueva Loja, a 16 de septiembre del
2009.- las 17h50.- VISTOS.- Por el
sorteo de ley, avoco conocimiento de
la presente causa en razón de haber
sido nombrado Juez Segundo de la
Niñez y Adolescencia de Sucumbios.
Encontrándose legalmente pose-
sionado y en funciones. En lo princi-
pal la demanda de tenencia signada
con el Nro. 323-2009 que antecede
presentada por Marcelo Santiago
Villagomez Rodriguez, por reunir los
requisitos determinados en el Art. 67
del Código de Procedimiento Civil,
se le califica de clara, completa y
reúne los requisitos legales corres-
pondientes, por lo que se le acepta a
trámite Especial del Procedimiento
Contencioso General, dispuesto en
el Art. 271 y siguientes del Código
de la Niñez y Adolescencia. Cítese
a la demandada señora Alexandra
Jacqueline Macías Rosero, en el
lugar señalado para el efecto, pre-
viniéndole la obligación de señalar
casillero judicial. Como el actor bajo
juramento ha declarado desconocer
la residencia e individualidad de la
demandada Alexandra Jacqueline
Macías Rosero, cítesela en la forma
prevista en el Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil, codificado,
esto es mediante tres publicacio-
nes de prensa que se efectuarán en
tres distintos días, en uno de los
periódicos de esta ciudad, para lo
cual la señora actuaría elabore el
correspondiente extracto de pre-
nsa.- Téngase en cuenta el Casillero
Judicial Nro. 49, señalado por el
actor como la autorización con-
ferida a su Abogado patrocinador
Doctor Carlos Serrano. Agréguese
al proceso la documentación apa-
rejada a la demanda. NOTIFIQUESE
Y CITESE.- FJ. Dr. Fernando Roca
Bello, JUEZ SEGUNDO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
SUCUMBIOS.
Particular que se comunica para los
fines de Ley.-
Atentamente.-
Dra. Marilú Cavallos
SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SUCUMBIOS
Existe una firma y un sello.
A.P./43175/LA

VISTOS.- Agréguese al proceso
la documentación y escritos que
antecedan. En lo principal la re-
forma a la demanda planteada por el
actor señor Jaime Enrique Cuellar
Quintero, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la
Compañía LEDAKON S.C.; es
clara, precisa y al tenor de lo dis-
puesto por el Art. 70 del Código de
Procedimiento Civil se la admite,
consecuentemente se dispone
citar con su contenido y todo lo
actuado a la demandada Empresa
OFFICECUADOR S.A., en la persona
de su actual Representante Legal
señor Danny Marcelo Iza Iza, en el
lugar a fin de que pague la deuda o
proponga excepciones de las que
se crea asistido dentro del término
de tres días, para lo cual notifique el
suficiente despacho a la Oficina de
Citas.- De conformidad con lo
disposto en el Art. 422 del Código
de Procedimiento Civil y en mérito
a la Información Sumaria que se
acompaña, se ordena el secuestro
de los bienes muebles de propie-
dad de la demandada Empresa
OFFICECUADOR S.A., que se dice
ubicados en el interior
de su domicilio ubicado en la calle
Avenida E1-101 y Av. Gato Plaza
Liso (Bodega Parkson) Bodega
C-115 de esta ciudad de Quito, hasta
cubrir la cantidad demandada más
un diez por ciento de Ley; para la
presente esta diligencia cuéntase
con uno de los señores Depositarios
Judiciales del Cantón.- CITESE Y
NOTIFIQUESE
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 18
de Septiembre del 2009, las 09h07.-
Atento al juramento rendido por el
actor señor Jaime Enrique Cuellar
Quintero, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la
Compañía LEDAKON S.A., a través de
uno de los diarios de mayor circula-
ción que se editan en esta ciudad de
Quito.- CITESE Y NOTIFIQUESE.
FJ.- DR. IVANECVALLOS ZAMBRANO,
JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, LO QUE
COMUNICO A USTED PARA LOS
FINES DE LEY, RECORDÁNDOLE
LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE
SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL
EN EL LUGAR DEL JUICIO PARA
RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.-
QUITO 28 DE SEPTIEMBRE DEL
2009.- CERTIFICADO
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
Hay un sello
NR/73833/oc

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.

Se comunica al público que ESTRUCTURAS DE ACERO
ESACERO S.A., procedió aumentar su capital en USD \$
244.778,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito
el 17 de julio del 2009, Actos societarios aprobados por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004069 de 29 de septiembre de
2009.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía
reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al
capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de
Seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 600.000,00), dividido en seiscientos (600)
acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de Mil dóla-
res de los Estados Unidos de América cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de septiembre de
2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.A./23186

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PLANETSOUND PC S.A. LTDA.;

Se comunica al público que PLANETSOUND PC CIA.
LTDA; aumentó su capital en USD \$ 20.000,00; y,
reformó sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 2 de
septiembre de 2009. Actos societarios aprobados por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004082 de 29 de septiembre de
2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía
reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al
capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social
de la compañía es de veinticinco mil dólares de los
Estados Unidos de América (US \$ 25.000,00) dividido
en veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de un
dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de
valor nominal cada una."

Quito, 29 de septiembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.A./23189

EJECUTIVOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
DANNY MARCELO IZA IZA, EN
SU CALIDAD REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA OFFICE

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: ROMEL
EDUARDO ARROYO GALLARDO, en
su calidad de Gerente General de
la compañía ARROYO GALLARDO
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES